

DECRETO № 1590 CHIGUAYANTE, 14 SEI. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°128/2011, las Providencias N°4070 y N°4138 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, los Oficios Nº139 y N°142 del Director de Jurídico, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1) Páguese los trabajos extraordinarios realizados efectivamente por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que ha continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIOS	FUNCIONES
Ana Maria Marty Saldivia.	Agosto 2011.	Lunes a Viernes de 17:35 en adelante. (máximo 40hrs mensuales).	respectivos Decretos.
Ernesto Reyes Pavez.	Agosto 2011.	Lunes a Viernes de 17:35 a 19:35 hrs (máximo 40hrs, mensuales) Sábados y Feriados de 08:00 a 14:00hrs.	 Preparación antecedentes transferencias inmuebles de SERVIU, Municipalidad de Concepción y Fisco de Chile. Preparación audiencias y alegatos sobre juicios

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto Nº1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍ

ISANTRO TAPÍA SANDOVAL EUSECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

Alcaldía

Opirección de Administración y Finanzas

DIRECCION Bilección de Control

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal Departamento de Personal SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ALCALDE